

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

OCTUBRE 1º DE 1901.

NUM. 73.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME LEIDO

POR EL

Presidente de la República

al abrirse el Tercer período de sesiones del 20.º Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1901.

(CONTINÚA.)

Los giros postales cambiados entre México y los Estados Unidos llegaron á treientos treinta y ocho mil pesos en moneda mexicana. De esta cantidad corresponden docientos cincuenta y dos mil por los expedidos en México y ochenta y seis mil á los girados por los Estados Unidos: total en el año, quinientos noventa y cinco mil pesos.

El servicio de giros de editores tuvo un movimiento de doscientos cuatro mil pesos, y en el año treientos noventa y cuatro mil pesos.

Los productos generales del ramo llegaron á un millón noventa y nueve mil pesos, que unidos á los del semestre anterior dan un resultado de dos millones ciento treinta y nueve mil pesos para todo el año.

Se han construido seiscientos setenta y tres kilómetros de nuevas líneas telegráficas, entre las que figura la que fué necesario establecer para llevar la comunicación eléctrica á nuestro novísimo Puerto Morelos en las costas del Mar Caribe.

Además, el Gobierno del Estado de Yucatán cedió deferentemente á la Federación su línea de Mérida á Valladolid, para lograr en breve plazo la comunicación directa entre esta capital y la lejana costa oriental de aquel Estado.

La incorporación de esta última línea, y el establecimiento de las otras á que antes me he referido, trajeron como consecuencia un aumento de dieciséis oficinas en la Red Federal y el perfeccionamiento de ésta, el tendido de otros dos nuevos cables sub-fluviales: uno en el Río Mexcalapa, entre San Juan Bautista y Jalapa de Tabasco, y otro en el Usumacinta, entre Montecristo y Tenosique.

Respecto de mejoras de otro orden en el mismo servicio, mucho me complace informar que, deseoso de proporcionar al público todas las facilidades que puede derivar de la rapidéz y baratura de las vías de comunicación, el Ejecutivo ha hecho, desde el 1º de Julio último, una rebaja considerable en las tarifas para la correspondencia entre la frontera Norte y el resto del país; así como ha dispensado del pago de derechos el registro de las direcciones telegráficas, y ha celebrado contrato con dos distintas empresas telefónicas para lograr este servicio á largas distancias y en combinación con los hilos federales.

Aunque todavía la cuenta del año fiscal de 1900 á 1901 no está del todo concentrada y depurada, ya se conocen de ella datos suficientes para esperar que el resultado definitivo será bastante satisfactorio, especialmente si se toman en considera-

ción los augurios á que dió lugar hace algunos meses el malestar económico, provocado por el exceso en la producción de ciertos artículos, la carestía de cereales, la exportación anormalmente cuantiosa de plata acopiada, y la especulación que en los últimos tiempos estuvo haciéndose sobre determinado género de valores industriales; todo lo cual debilitó, como era inevitable, el movimiento de las importaciones y afectó desfavorablemente, en cierto grado, la actividad de las transacciones interiores.

Cierto es que el producto de la renta de aduanas no ha sido tan elevado como el año anterior, y que el ascenso en los rendimientos de la renta del timbre, si bien no interrumpido, fué menos marcado que en los ejercicios fiscales precedentes; más por fortuna, los trastornos que aquellas circunstancias produjeron, han dejado poca huella en el país y son, en su mayor parte, de los que pueden remediarse pronta y radicalmente. Así ha sucedido en estas últimas semanas, pues el rélito del dinero ha bajado al tipo normal, los capitalistas abundan y los valores industriales están recobrando su anterior importancia y solidéz.

Se ha prorrogado hasta fines del mes actual, el plazo de vigencia de las disposiciones dictadas en Noviembre de 1900, para estimular la introducción, en las Casas de Moneda, de barras de metales preciosos que estaban llevándose á beneficiar en el extranjero. El resultado de esas medidas ha sido completamente satisfactorio; al grado que la introducción de metales para la acuñación fué de trece millones y medio de pesos en el semestre de Enero á Junio de este año, contra nueve millones á que ascendió en los seis meses anteriores. Señal inequívoca de la abundancia de capital es también la existencia en caja de los bancos, de emisión, que en estos días excede en más de once millones de pesos á la que había en la fecha de mi anterior informe.

También presentan síntomas favorables la recaudación de la renta del timbre en estos primeros meses del año fiscal. Si todavía en los productos de las aduanas no se echa de ver la misma reacción, esto consiste en que aún no transcurre el tiempo indispensable para que lleguen al país los pedidos que en abundancia se han hecho ya al extranjero; pero es indudable que dentro de dos ó tres meses se ha de revelar vigorosamente la mejoría.

A fin de proporcionar facilidades al comercio, y con sujeción á las leyes relativas, el Ejecutivo ha otorgado concesión á una Empresa en que están representadas el Banco Central Mexicano y el Banco Mercantil de Veracruz, para que se establezcan almacenes generales de depósito en la ciudad de México y en el puerto de Veracruz; y para establecerlos en el de Progreso, se ha hecho otra concesión de igual carácter á la compañía del ferrocarril, muelle y almacenes de aquel puerto.

Han sufrido algunas reformas la Ordenanza general de aduanas y la tarifa de importaciones, con objeto de simplificar los procedimientos administrativos, ampliar las franquicias de que

gozan los importadores y conciliar, en lo posible, las necesidades y deseos de la clase consumidora con los intereses, cada día más considerables, de las industrias mexicanas.

El impuesto del timbre para despachos de funcionarios y empleados públicos está reducido á una cuota sumamente moderada; y con objeto de ahorrar á los interesados las gestiones y gastos anexos al sistema con que se extendían y requisitaban aquellas patentes, se promulgó hace pocos días un decreto que suprime los despachos civiles y los sustituye con nombramientos de muy sencilla tramitación.

Están llevándose á cabo activamente las operaciones de expropiación á que ha dado lugar el decreto del Congreso relativo á obras de utilidad pública en esta capital, así como la creación de escuelas primarias que satisfagan todas las exigencias modernas; y si bien no están todavía terminados esos trabajos, la Secretaría del ramo estima que el total costo de ellos no excederá en cantidad considerable á la que según cálculos primitivos, debía importar la realización de los proyectos aprobados.

Con el fin de apresurar por todos los medios posibles la pacificación de las comarcas deshabitadas en el territorio de Yucatán, el Ejecutivo ha celebrado un contrato con la Compañía de los Ferrocarriles Sud-orientales para que, sin pérdida de tiempo, se extienda á esa parte del suelo nacional la línea proyectada del ferrocarril que ha de poner en comunicación el litoral Norte y Poniente de la península yucateca con la costa oriental de la misma. Este contrato que tiene por mira anticipar los plazos de construcción y obtener facilidades de transporte y reducción de fletes, mediante una ayuda pecuniaria reembolsable por la Empresa dentro de cierto número de años, será sometido muy en breve á la aprobación de ambas Cámaras.

Para llevar á cabo el saneamiento del puerto de Veracruz, ha habido necesidad no solamente de celebrar con el Gobierno del Estado el contrato á que se ha hecho referencia en otra parte del presente informe, sino también un arreglo con el Banco Nacional de México, á fin de colocar en firme el importe total de los bonos que han de emitir al Estado de Veracruz para el pago de las obras mencionadas. En este último contrato, la Secretaría de Hacienda ha tenido, á la vez que la representación del Ejecutivo federal por las obligaciones que asume el erario nacional en el pago de los réditos de dichos bonos, la del Gobierno del Estado de Veracruz, por las responsabilidades inherentes, á su carácter de principal deudor.

(Continuará.)

VARIAS NOTICIAS.

Renuncia.

Después de terminada la licencia que se concedió al Sr. Ingeniero Leopoldo Guerrero, ha renunciado el cargo de profesor de Física que desempeñaba en el Instituto Científico y Literario, y á quien substituye el Sr. Ingeniero Pedro Riosco.

Baja.

La ha causado en las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, el Sr. Capitán Daniel Cataneo.

Defunción.

El día 27 del mes que acaba de terminar falleció el C. Jorge Castelán, antiguo celador de la Oficina telegráfica de Tulancingo. Con tal motivo, el Sr. Gobernador, después de haber ayudado á la familia en los gastos de la enfermedad del finado, dispuso que se liquidaran los sueldos de éste hasta el día de ayer, se ministrara á la viuda la suma de veinticinco pesos y que por cuenta del Estado se pagaran los gastos de inhumación.

Incendios.

Recientemente se incendiaron en el pueblo de Soyatla, del Municipio de Tianguistengo, la casa habitación del Sr. Epigmenio E. Olivares, y en Huautla, Huejutla, la de la Sra. María Silveria, sin que en ninguno de los dos accidentes se registraran desgracias.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 23 al 29 de Septiembre de 1901.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Felipe Bardales y Delfina González	
Matrimonios efectuados	2
Nacimientos	80
Defunciones	39

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos	87
Vacas	3
Carneros	50
Ovejas	84
Chivos	170
Cerdos	71

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos	16
Mulas	1
Perros	22

Obras materiales.

Mampostería en el salón de la H. Asamblea	metros	25
Atarjea en la calle de Fernando Soto	"	16
Idem en la 2ª calle de Galeana	"	4
Idem en la 2ª calle de Romero	"	2
Idem en la 2ª calle de Hidalgo	"	6
Escavación de atarjea en la 2ª calle de Hidalgo	"	20

Niños vacunados.

Hombres	11
Mujeres	10

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera Instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Agosto de 1901.

JUZGADOS	Existencia de Julio	Entradas en Agosto	Despachadas en Agosto	Pendientes para Septiembre de 1901.
Actopan	70	11	6	75
Apam	35	6	12	29
Atotonilco	142	10	41	111
Huejutla	330	7	11	326
Huichapan	16	4	6	14
Ixmiquilpan	93	11	5	99
Jacala	89	3	4	88
Metztitlán	106	9	13	102
Molango	42	7	8	41
Pachuca 1º	229	36	35	240
Pachuca 2º	264	22	21	265
Conciliador 1º Pachuca.	22	42	35	29
Conciliador 2º Pachuca.	106	28	19	115
Tenango de Doris	11	3	7	7
Tula	21	8	12	17
Tulancingo	14	18	14	18
Zacualtipán	11	4	7	8
Zimapan	35	8	8	35
Sumas totales...	1,636	237	254	1,619

Pachuca, 27 de Septiembre de 1901.—Manuel Bravo, rúbrica.

AVISO IMPORTANTE.

Secretaría General del Gobierno del Estado.

Por orden superior se hace saber á las personas anotadas al calce del presente, que en la Sección de Estadística y Fomento de esta Secretaría, se encuentran á su disposición los objetos que remitieron para que fueran exhibidos en el Certámen Internacional verificado en la Ciudad de París el año próximo pasado.

Pachuca, Agosto 12 de 1901.—*Rodolfo Iruña*, Oficial Mayor.

Pachuca.—Luisa Martiarena. Flores de concha.—Una medallera bordada.—Un cojín.

Matilde García. Dos almohadones bordados. Un pañuelo. Una camisa bordada.

Carlota López.—Un porta pañuelos.

Evangelina Manning.—Un targetero.

Otilia Quiñones.—Un cojín.

Cármen Muñóz.—Flores artificiales.

María de Jesús Martínez.—Cubre buró.

Angela Ponca.—Doce servilletas deshiladas.

María de Jesús Mercado.—Una camisa bordada para niño.

Compañía del Ideal del Monte y Pachuca.—Una caja plomo con un frasco ácido sulfúrico, otro con sulfato de cobre y varios paquetes de sal.

Francisco Rulo.—Once fotografías.

P. López It.—Dos piezas música.

C. Taboada.—Una pieza música.

J. Manzano.—Geografía del Estado.

Real del Monte.—Jesús y Mercedes Lozano.—Dos costales tramados lana.

Natalia Acosta.—Un velador.—Un alfilerero.

Concepción Acosta.—Un ayate bordado y un quizquesmetl.

Tizayuca.—Director de la Escuela Oficial.—Una cajita con sólidos geométricos. Trabajos escolares.

Tulancingo.—Marina Olvera.—Un cuadro al óleo.

Martín García.—Una manta para viaje y dos cobertores.

Acaxochitlán.—Silviana Torreá.—Un pañuelo.

A. Lara.—Dos folletos.—Una lotería pronódica.

I. González.—Lectura y escritura.

Ixmiquilpan.—Jefatura Política.—Doce artefactos de ixtle.

Atotonilco.—J. M. Castañeda.—Piezas música.

Huasca.—María Eleazar Monter.—Un amito bordado.

Actopan.—Elisa Martínez.—Una onagua tejida gancho.

María Ordoñez.—Una camisa bordada.

Emeterio Zerón.—Cuatro gamuzas.

Mo'ango.—Dolores Angeles.—Una cajita maderas finas.

Guadalupe Ramírez.—Una canastilla con flores artificiales.

Luis Castillo.—Tres pieles animales.

Huichapan.—María Tapia.—Un cuadro con bordado.

José M. Villagrán.—Botas fuertes de gamuza.

Zacualtipán.—Leonardo Granados.—Par de hormas.

Abelardo Lemus.—Par de botines de charol.

Dirección General de Correos.

Convocatoria.

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmiables por el Correo entre Ixmiquilpan y Tetepango, Estado de Hidalgo, tocando Cocineros, Pedregal, Mixquiahuala y Ulapa.

2º Los medios de comunicación que deberá ser empleado en dicho servicio, será en el de carruaje y acémila alternativamente en cada viaje.

3º El número de viajes redondos será de 312 al año, seis por semana tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en (Indíquese el menor número de horas consecutivas).

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 15 de Noviembre próximo y su duración será de 2 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Ixmiquilpan y del cual acompañará un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ixmiquilpan y Tetepango."

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 16 de Octubre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desecho las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el art. 7º y mientras no se otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan ó Tetepango y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 24 de Julio de 1901.—*Manuel de Zamacoa e Iruña*.

La zebra y el zebroide.

El hipotigre ó caballo tigre de los antiguos (*Equus zebra*, Lin.—*Equus montenus*, Burch) es el animal llamado asno rayado del Cabo.

Este animal es notable por el color de su pelo, blanco con rayas negras que se extienden en la cabeza, el cuello, la caja del cuerpo, las ancas y los muslos; surca longitudinalmente el vientre una raya también negra.

Por sus formas tiene un gran parecido á la mula; su carrera es más ligera que la de un caballo.

Habita en el Cabo de Buena Esperanza y probablemente en la mayor parte del territorio del Africa Meridional.

Aunque en algunos pasajes de los historiadores antiguos se hallan descripciones de animales que podría creerse fuesen la zebra, sólo se tiene seguridad de que haya sido este animal conocido de los romanos. Diódoro de Sicilia, al hacer la descripción del país de los Trogloditas, hace confusamente mención de un animal que probablemente es la zebra. Esto hace suponer que en otra época era más amplia la zona en que vivía este animal.

Su ligereza y su hermoso pelaje hacen que la atención de los cazadores y habitantes del Africa Austral hayan tenido decidido empeño en cautivar á la zebra; pero hasta hoy ha opuesto siempre su indocilidad.

Han sido hasta hoy infructuosos los esfuerzos hechos por los holandeses del Cabo para reducir á la domesticidad á la zebra; aun los animales pequeños permanecen indómitos.

Algunas veces se han podido coger zebras recién nacidas, pero aun así han dado marcadas señales de su carácter indomable. Para poder coger á estos animales se necesita emplear la mayor astucia ó matar á la madre para poder coger la cría.

Aun cuando en los primeros meses de su vida ha sido posible dominar á las zebras, en cuanto ya llegan á cierto grado de desarrollo es necesario tratarlos con grandes precauciones, pues no dejan á nadie que se les acerque y para defenderse se sirven de sus pies y de sus dientes.

Hace algunos años existió una zebra hembra en el Jardín de plantas de París, que al parecer había llegado á adquirir cierto grado de domesticidad, hasta el punto de dejarse enganchar á un pequeño carrito; pero en el momento en que se le hacía dar los primeros pasos, comenzaba á inquietarse de tal manera, que llegaba á romper el carro.

Por dos veces se intentó fecundar á esta animal, una por un caballo y otra por un asno de Andalucía. La cría que llegó á obtenerse con este último se parecía mucho á la madre y mamó un año. Durante ese tiempo fué de carácter dócil y se dejaba tocar por las personas que se le acercaban. Pero después de ese tiempo cambió completamente de color y de carácter, se hizo indócil y no permitía que nadie se le acercase.

Esta cría vivió algunos años y nunca dió señales de entrar en brama. Es de suponerse que obedecía á la misma ley que todos los híbridos.

Posteriormente se ha tenido en la América del Sur una zebra macho, lo que ha sido motivo de nuevas observaciones. Este animal ha llegado á fecundar á varias yeguas de raza inglesa unas, y otras indígenas.

Las crías que con este animal se han obtenido han manifestado ser más dóciles que la que se obtuvo en París, y algunas personas opinan que por este medio es posible llegar á tener animales útiles para el trabajo; en efecto, además del grado de docilidad que han manifestado, se ha visto que son mucho más ligeras que los caballos y más resistentes al trabajo que las mulas.

La gran dificultad que se presenta para obtener estos híbridos, es la de tener las zebras machos para utilizarlos como padres; pero el resultado que ya se ha obtenido en la América del Sur hace preveer que para el porvenir formará un ramo de la industria pecuaria la cría del zebroide, del que sin duda se podrán sacar grandes ventajas.

«Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»

Empleo de las malas yerbas

COMO ABONO.

Ultimamente se preconizó un nuevo modo de destruir esas plantas, tan nocivas y tan invasoras, por medio del sulfato de cobre, del sulfato de fierro y del sulfato de amoniaco. Pero además de que este asunto está todavía en estudio, y en espera de que el procedimiento se generalice, hay que continuar quitando las plantas advenedizas con escardas hechas minuciosamente, ya á mano, ya con instrumentos de tiro.

Las plantas así arrancadas, forman algunas veces al borde de los campos, montones enormes, que se comete el error de dejar expuestos al sol, y no es raro que las crucíferas maduren sus granos aun después de arrancadas. Incorporarlas á los abonos ó á los compuestos, no es muy de recomendar, porque exhalar un olor muy acentuado, debido á la gran cantidad de hidrógeno carbonado que se escapa. Además, en los abonos los granos conservan muy bien su facultad germinativa.

En nuestro concepto, la mejor manera de utilizar esas malas yerbas, consiste en disolverlas en ácidos minerales, según el método indicado por el Dr. Sacc de Zurich, hace algunos años. Se procede así.

Se toman 200 á 300 kil. de plantas verdes y se depositan en un lugar cubierto. El montón se voltea al cabo de algunos días. La masa entra pronto en fermentación y al cabo de ocho ó diez días, se echa toda la masa en un tanque de ladrillo que contiene una mezcla líquida formada de 1 kil. de ácido sulfúrico, 1 kil. de ácido clorhídrico y 6,000 litros de agua.

Se bate muy bien la mezcla tres ó cuatro veces por semana. El *purín vegetal* así obtenido, no se debe emplear sino seis semanas después, regando de setecientos á ochocientos litros por hectárea de prado, después que se ha hecho la cosecha de retoño, que es la época más ventajosa.

También se pueden tratar las yerbas medio secas por el ácido sulfúrico ó vitróleo en un tanque de ladrillo. Se obtiene un líquido espeso, negruzco, perfectamente homogéneo, que contiene todo el ázoe y todas las materias fertilizantes que las plantas advenedizas quitan al suelo.

Hay que notar que, en estas condiciones, cien kilos de ácido pueden disolver totalmente, así una cantidad igual de yerba. El líquido ácido enriquecido, se emplea para tratar los fosfatos naturales, y transformarlos en verdaderos *superfosfatos azoados* que no se deben confundir con los abonos del mismo nombre del comercio, que son generalmente superfosfatos con sulfato de amoniaco.

Un superfosfato así preparado, que se puede llamar *vegetalizado* puede contener hasta 2.75 p₁₀₀ de ázoe, cantidad mucho mayor que la que contiene el estiércol mejor confeccionado.

Otra cosa que es necesario hacer notar es que, el ázoe obtenido de ese modo, está íntimamente incorporado y hasta cierto punto *combinado* con el ácido fosfórico de los superfosfatos, y por lo mismo es muy asimilable. La riqueza en ácido fosfórico de los superfosfatos preparados de ese modo, depende evidentemente de la riqueza inicial de los fosfatos naturales empleados en su fabricación.

«El Progreso de México.»

Seccion de Avisos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

LOS NIÑOS.

Un adulto puede estar delgado y al mismo tiempo tener buena salud, pero una criaturita, ó un niño pequeño, debe ser gordo y rollizo. Y sin embargo, cuantas criaturas y niños se nos presentan flacos, extenuados y faltos de zangre, principalmente á causa de que el aparato nutritivo de su cuerpo está desarreglado de alguna manera ó porque están escrofulosos ó son víctimas de alguna oculta enfermedad debilitante. La medicina nau-seabunda y de mal sabor, repugna á los adultos y es el horror de las criaturas. No cabe duda que su frecuente ineficacia, se debe, cuando ménos en parte, al disgusto que les causa—al choque al sistema. Esto sucede especialmente con el aceite de hígado de bacalao, en la forma de las composiciones ordinarias y anticuadas, que tan amenudo se les obliga á tomar. El antiguo terror de esta valiosa aunque repugnante medicina, desaparece con la transformación que ha sufrido en la

PREPARACION DE WAMPOLE

la cual es tan sabrosa como la miel y contienen los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Carezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquiticos y domacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Escrófula, Raquitismo y Enfermedades de los huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. Crea sangro nueva, músculos fuertes, dientes sanos, huesos macizos y les facilita desarrollarse hasta llegar á ser hombres y mujeres sanas. "El Sr. Dr. Demotrio Mejía, Profesor de Clínica Médica en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole de aceite de hígado de bacalao, se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO.
REMATE.

En los autos del juicio verbal sobre pesos, seguido por el Lic. Jesús Barranco contra Juan Guzmán, el C. Lic. Manuel S. Rodríguez, Juez primero Conciliador propietario de este Municipio y sustituto del de primera Instancia, ha mandado se rematen en subasta pública, un terreno llamado "San José" y una casa, que fueron embargados con motivo de

dicho juicio, ubicados en el pueblo de Acatlán de este Distrito: lindando el terreno por el Norte con Matilde Pérez; por el Sur con María Aguilar; por el Oriente con la Hacienda de Tepenacasco; y por el Poniente con Jesús Guzmán y el mismo Matilde Pérez; la casa linda por el Norte con Librado Márquez; por el Sur con Máxima Soto; por el Oriente con la misma Máxima Soto y por el Poniente con el camino real; habiéndole fijado el tercer avaluador nombrado por el Juzgado, á dicho terreno y casa, el valor de doscientos diez pesos. El mismo Señor Juez señaló para que se verifique el remate el local del Juzgado, las once de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado; cuyos avisos se publicarán de siete en siete días en el periódico citado y "Reconstructor Hidalguense" que se publica en Pachuca.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 733 del Código de Procedimientos civiles.

Tulancingo, Septiembre veintitres de mil novecientos uno.
—Anatolio González, Srio. 1°—8—16

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 23 de 1901.—Recibido, Septiembre 28 de 1901.
—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En la sección segunda del juicio intestamentario del finado Zenón Chagoya, vecino que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer ha mandado se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de los inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del octavo día útil después de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para que se publique tres veces en el expresado periódico, expido el presente.

Zacualtipán, Septiembre 7 de 1901.—Adolfo Lénus, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1901.—Recibido, Septiembre 23 de 1901.
—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil de este Distrito, ha mandado se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente de Don Trinidad Espitia, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.
—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de Epifanio Chavarría, vecino que fué del barrio del Rincón, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan, á treinta y uno de Julio de mil novecientos uno.—*Emilio Tapia*, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 24 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

Por autos de diez y de nueve del corriente mes, el Juez de 1ª Instancia del Distrito C. Lic. Manuel Aguirre, discernió á los CC. Nicolás Angeles y Gumesindo Mayorga, los cargos de tutor y curador testamentarios, respectivamente, del menor Fidel Rubio y Chávez.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á doce de Agosto de mil novecientos uno. Doy fé.—*Franco Martínez H.*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la albacea del juicio intestamentario de Don Jesús Arias para que forme extrajudicialmente, por memorias simples, el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, señaló á la misma albacea el término de noventa días para que forme y presente el referido inventario y mandó se citara por edictos á los herederos y acreedores que menciona el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Lo que verifico por el presente.

Pachuca, 19 de Septiembre de 1901.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sr. Don Victoriano Garay.

En el intestado á bienes del Sr. Don Juan Rueda vecino que fué del Municipio de Acatlán de este Distrito, en el Rancho "El Huizache," el C. Juez de primera Instancia que conoce de él, con fecha nueve del presente mes mandó se cite á Ud. por el término de seis días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que se presente en este Juzgado á deducir los derechos que le corresponden al menor Manuel Garay de quien es Ud. representante legítimo.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo á diez de Septiembre de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández*. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

El C. Lic. Manuel Aguirre, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por autos de seis y siete del corriente mes, nombró y discernió á los CC. Nicolás Angeles y Valente Benítez, el cargo de tutor y curador respectivamente, de los menores Adelaida, Hipólito y Prócoro Chávez, para que los representen en los autos testamentarios de Gabriel Chávez y en los incidentes que se promovieren.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á nueve de Septiembre de mil novecientos uno. Doy fé.—*Franco Martínez H.*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 50.—El C. José de Landero y Cos, vecino de la ciudad de México, solicita con seis pertenencias y las demás que hubiere, y con el nombre de "Santo Tomás de Aquino," la mina de metal de plata y oro conocida antes con el nombre de "Voltaire," situada en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, teniendo como linderos: al Norte terreno libre, al Sur las minas "Pengelly" y "San Luis," al Oriente, la de "San Carlos" y al Poniente la de "San Pedro Alcántara."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 24 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1901.—Recibido, Septiembre 27 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANÍA BENEFICADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 74.

El Consejo de Administración en sesión del 23 del actual acordó un reparto de (2 p^{cs}) dos por ciento (\$1.00 por acción) sobre el valor nominal de las (6,000) acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso.

El pago se efectuará desde luego, en México en el Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Compañía.

México, Septiembre 25 de 1901.—Por el Consejo de Administración, *Albo. Cajiga Berruecos*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 86.—El Sr. Antonio Guerrero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la concesión de la mina de metales de plomo y plata denominada "El Rosario," sita en el panino del Monte de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo quedará comprendido el socavón que corresponde á la referida mina la cual fué declarada caduca por no haber cubierto el impuesto respectivo de la testamentaria Agustín Calderón.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 17 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 87.—El Sr. Feliciano Gándara de Velasco, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias á un criadero de estaño que se encuentra en las cuencas formadas por los cerros de La Calavera y Quita Calzones perteneciente al Municipio y Distrito de Jacala, cuyas pertenencias no tienen colindancias mineras y se distribuirán: tomando como centro el puerto de Amolar, se medirán tres pertenencias al Norte, dos pertenencias al Sur, cinco pertenencias al Este, y cinco pertenencias al Oeste, llevando este fundo el nombre de "Las Casiteridas."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 18 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 48.—El C. José de Landero y Cos vecino de la ciudad de México, solicita la adquisición de 200 docientas pertenencias para explotar minerales de plomo, en el terreno libre que existe en contorno de la mina de La Negra, situada en la Hacienda de la Estancia, Municipalidad y Distrito de Actopan, y á dichas pertenencias les dá el nombre de "Nueva Sierra Mojada." La mina de la Negra, está situada en el cerro de San Cristobal de la citada Hacienda, lindando al Norte, con el cerro del Petate, al Oriente, con el de los Naranjos, al Sur, con el del Aguila y al Poniente con el mismo de San Cristobal.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 14 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 19 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 49.—El Sr. Sydney Ludlow inglés y vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata llamada "San Miguel Hidalgo" ubicada en el Mineral de Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte, con terreno libre, por el Sur, con la mina "Los Remedios," por el Oriente, con el "Socavón Santo Cristo" y mina "San Silverio" y por el Poniente con la mina "Santa Ana."

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 17 de 1901.—Leopoldo Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 19 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 83.—El Sr. Bernardo B. Presbítero, originario del Real del Monte, vecino de esta ciudad y minero, solicita la concesión de tres pertenencias, á una mina antigua denominada "San Rafael," situada en las Blancas, correspondiente á esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo argentífero, tiene por señas particulares un arbol de efé en la boca-mina y dicho fundo según manifiesta el ocurso, carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 31 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

TESORERIA MUNICIPAL DE APAM.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

A las diez de la mañana del día diez del próximo entrante Octubre, tendrá verificativo en esta Oficina la primera almoneda en calidad de remate, de un terreno que linda por el Oriente con la Hacienda de Ocotepoc, por el Norte con Barranca grande y por el Sur con camino real, de la propiedad del Sr. José M. López, embargado por adeudo de contribuciones; en la inteligencia de que será postura admisible en el acto la que llegue á las tres cuartas partes del valor de... \$161.68 cs. en que aparece registrado dicho terreno.

Apam, Septiembre 26 de 1901.—D. Ruiz. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1901.—Recibido, Septiembre 30 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACATLAN.

Manuel Durán vecino de este Municipio ha denunciado ante la Jefatura Política un terreno comprendido en los de común repartimiento solicitando el título de adjudicación correspondiente. Dicho terreno se denomina "El Ocoté," y sus linderos y dimensiones son las siguientes: al Oriente mide

138 metros linda con Lázaro Guzmán, al Norte mide 100 metros linda con terreno libre, al Sur mide 134 metros linda con terreno libre, y al Poniente 143 metros linda con terreno libre.

Lo que se hace saber por medio de la presente publicación, á fin de que si alguna persona se cree con derecho al precitado terreno, se presente en forma á deducirlo.

Acatlán, Septiembre 24 de 1901.—*Juan Escorcía*.—*Mateo G. Guzman*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1901.—Recibido, Septiembre 28 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

OCTAVA ALMONEDA.

El día 24 del próximo mes de Octubre á las 10 a. m. se rematará al mejor postor, en el local que ocupa esta Jefatura de Hacienda, el rancho conocido con el nombre de la «Cañada del Sauco» ubicado en el Distrito de Tula de este Estado, sirviendo de base la cantidad de \$141.02 ca. ciento cuarenta y un pesos dos centavos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que las personas que deseen hacer postura deben presentarse el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo.

Pachuca, Septiembre 24 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Septiembre 27 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y con el carácter de mostrenca se encuentra en el Corral de Consejo, una yegua colorada, como de diez y ocho años de edad, herrada sobre la pierna izquierda con la marca que queda estampada en el expediente respectivo; cuya yegua ha sido valuada por peritos en \$15.00 ca.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código civil.

Pachuca, Septiembre 27 de 1901.—*Alfonso M. Brito*.—*Pedro Olivares*, Srio. 3—1

Recibido, Septiembre 28 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia se halla depositada, en calidad de mostrenco, una mula tordilla, cara mosqueada, comp de catorce años de edad, herrada de las cuatro patas y marcada en la tabla del pescuezo y pierna del lado izquierdo con los fierros cuyas figuras constan estampados al margen del expediente respectivo; cuya mula ha sido valuada por los peritos al efecto nombrados, en la cantidad de..... \$45.00 ca.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Tizayuca, Agosto 31 de 1901.—*Jesús M. Segovia*.—*Ignacio García*, Srio. 12 S.—1° y 24 O.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1901.—Recibido, Septiembre 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN.

AVISO.

A disposición de esta Oficina, denunciados en calidad de mostrencos, se encuentran un buey bayo colorado con un fierro en la costilla lado izquierdo; y un toro prieto con el fierro G. en la pierna lado derecho hacia arriba, valuados según peritos, el primero en veinte pesos y el segundo en quince.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Metztitlán, 9 de Septiembre de 1901.—*Leopoldo Posada*. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentran depositadas en el corral de consejo de este Municipio una vaca y una ternera, declaradas mostrencos, de colores joscas coloradas, marcadas con el fierro que en el original de este aviso queda estampado, valorizadas por peritos nombrados al efecto la primera en la cantidad de catorce pesos y la segunda en siete pesos.

Tezontepec, Septiembre 18 de 1901.—*Martín Aljaro*.—*Vicente García*, Srio. 3—2

Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Pildoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar*.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 2° de Abril á 28 de Junio de 1901